



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 91/2017  
Número de resolución: 163R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS TÉCNICOS AUXILIARES PARA EL CENTRO CÍVICO ZAIDÍN Y EL TEATRO ISIDRO OLGOSO.**

Visto expediente núm. 91/2017 de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios técnicos auxiliares para el Centro Cívico Zaidín y el Teatro Isidro Olgoso**, y habiéndose recibido informe del Jefe de Servicio de Participación Ciudadana con el visto bueno del Subdirector General de Participación Ciudadana, de fecha 6 de junio de 2017, en el que pone de manifiesto que en la Resolución adoptada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, de fecha 4 de mayo de 2017, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios técnicos auxiliares para el Centro Cívico Zaidín y el Teatro Isidro Olgoso**, se ha detectado la existencia de un error en el cuadro que recoge las tarifas del servicio, en el sentido de que se han reflejado, por error en el momento de transcribirlas en la propuesta, las correspondientes a otro contrato menor (el denominado "servicios técnicos auxiliares para los Teatros José Tamayo, Maestro Alonso y Salón de Actos del Centro Cívico Albayzín", expte. 36/2017 del Área de Contratación), es por lo que atendiendo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la Resolución nº 107R/2017, de fecha 4 de mayo de 2017, de acuerdo con el informe del Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, de fecha 6 de junio de 2017, de forma que donde dice:**

*"PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios técnicos auxiliares para el Centro Cívico Zaidín y el Teatro Isidro Olgoso, a la mercantil GAOS GRUPO ASOCIADO SERVICIOS TÉCNICOS, S.L. que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo 6.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.260 €, totalizándose la oferta en 7.260 €.*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 91/2017  
Número de resolución: 163R/2017

Tarifas del servicio

MODALIDAD DE SERVICIO	Espacio escénico	Jornada completa (IVA excluido)	Media Jornada (IVA excluido)
Servicio de Técnico Multidisciplinar (producción, iluminación, video, audio, maquinaria escénica y/o regiduría)	Teatro Isidro Olgoso	104	52
Servicio de Técnico de Mantenimiento y/o Reparación.	Teatro Isidro Olgoso	104	52
Servicio de auxiliar técnico multidisciplinar y/o mantenimiento	Teatro Isidro Olgoso	84	42
Servicio de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje.	Teatro Isidro Olgoso	84	42

El precio por la prestación del servicio en "media jornada" vendrá determinado por la división del precio por jornada completa entre dos (2). El precio de las horas extraordinarias que deban facturarse vendrá determinado por la división entre el precio de la jornada completa entre ocho (8) incrementado en un 10%."

**Debe decir:**

"**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios técnicos auxiliares para el Centro Cívico Zaidín y el Teatro Isidro Olgoso, a la mercantil GAOS GRUPO ASOCIADO SERVICIOS TÉCNICOS, S.L. que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo 6.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.260 €, totalizándose la oferta en 7.260 €.

**1) Apoyo técnico a las compañías y/o actos organizados por la entidad municipal**

Modalidad	Precio	IVA (21%)	Precio con IVA
Precio por hora	15 €	3,15	18,15 €
Media jornada (4 horas)	60 €	12,6	72,6 €
Jornada completa (8 horas)	120 €	25,2	145,2 €

**2) Prestación directa del servicio técnico de sonido e iluminación**

Modalidad	Precio	IVA (21%)	Precio con IVA
Precio por hora	21,25 €	4,46	25,71 €
Media jornada (4 horas)	85 €	17,85	102,85 €



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
CONTRATACIÓN

**Expediente número 91/2017**  
**Número de resolución: 163R/2017**

horas)			
Jornada completa (8 horas)	170 €	35,7	205,7 €

**SEGUNDO.-** El resto del contenido de la Resolución nº 107R/2017, permanecerá vigente.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución, así como su publicación en el perfil de contratante.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 5 de julio de 2017

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León



